

### III. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA AL 30 DE JUNIO DEL 2014

#### 1. INTRODUCCIÓN

La Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con funciones de autoridad administrativa y cuyas atribuciones le son conferidas por la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.

##### **Misión.**

Gestionar el uso racional y eficiente del recurso hídrico en el Estado de Tamaulipas, promoviendo el mejoramiento de sus índices de eficiencia tanto en el servicio público urbano como agrícola.

Promover acciones para alcanzar la cobertura total del servicio de agua potable y saneamiento, la preservación ecológica y sustentable de los causes, cuerpos de agua y acuíferos.

Participar conjuntamente con las dependencias responsables en el alertamiento oportuno a la población ante fenómenos meteorológicos extremos, con acciones que permitan para mitigar los riesgos a sus bienes.

Todo a través de la gestión integral del recurso hídrico en el ámbito de los tres ordenes de gobierno. Considerando su distribución justa y equitativa en todos los sectores usuarios, para contribuir al desarrollo sustentable de las comunidades.

##### **Visión.**

Ser un organismo líder, dinámico, moderno, eficiente, integrador del sector hidráulico Estatal, alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, aplicando las políticas de sustentabilidad y conservación ecológica en la gestión hídrica, al servicio de la sociedad

Ser un órgano normativo privilegiando el empleo de tecnología de punta con la participación de la sociedad y los usuarios organizados en la administración del agua

##### **Valores.**

- > Cortesía
- > Compromiso
- > Seriedad
- > Calidad
- > Responsabilidad

### **III. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA AL 30 DE JUNIO DEL 2014**

#### **2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO**

La Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, opera con recursos provenientes de Gobierno del Estado, la federación y recursos propios que se obtienen por las ventas de productos químicos, refacciones, herramientas para equipos de cloración, perforaciones de pozo, trabajos de desazolve y mantenimiento a equipos de bombeo.

Estos recursos son aplicados en la operación del Organismo de tal manera que se dé cumplimiento a las funciones establecidas en la Ley.

#### **3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA**

##### **a) Fecha de creación**

##### **Creación de la Junta Estatal de Agua Potable en el Medio Rural (JEAPA).**

Mediante Decreto Número 60, publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 4 de fecha 14 de Enero de 1970, Tomo XCV, El Ciudadano Manuel A. Ravize, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, expidió la Ley para el Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado en el Medio Rural, la que en su capítulo IV, establece la Junta Estatal de Agua Potable en el Medio Rural, teniendo a su cargo entre otras, la organización, vigilancia y control de las Juntas Pro-introducción y las Juntas Rurales de Administración, Operación y Mantenimiento, del Sistema, así como la vigilancia y control de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado para el Medio Rural, en el Estado.

##### **Instauración y Extinción de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado (CEAPA).**

Con la expedición del Decreto Gubernamental, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 33, del 24 de Abril de 1993, se creó la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, con el carácter de Organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, (CEAPA), que tenía por objeto coordinar la organización y funcionamiento de los Organismos Operadores de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en el Estado de Tamaulipas.

El 20 de Noviembre del 2001 desaparece la CEAPA y sus funciones son asumidas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE), lo cual ocurre en fecha 20 de Noviembre del 2001, mediante la publicación del Periódico Oficial del Estado número 139, el Decreto número 522, a través del cual se determina que dicha Secretaría, asuma las funciones encomendadas a la extinta Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, abrogándose el Decreto Gubernamental que creó a la referida Comisión Estatal.

### III. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA AL 30 DE JUNIO DEL 2014

#### **Dirección General del Recurso Agua.**

En el mes de Febrero del 2005, como parte de la estructura orgánica de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología (SOPDUE), fue establecida la Dirección General del Recurso Agua, la que por instrucciones de la propia Secretaría, continuó atendiendo las funciones que en su tiempo tenía encomendadas la extinta Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado (CEAPA).

#### **Creación de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas.**

Posteriormente en el Periódico Oficial del Estado del 15 de Febrero del 2006, se publica la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, y cuyas reformas, fueron publicadas el 16 de Junio del 2011, estableciendo en su artículo 5º, la creación de la **Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas**, como un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, como entidad responsable de coordinar entre el Estado y la Federación, así como entre el Estado y los Municipios, las acciones relacionadas con la explotación, uso y aprovechamiento del agua y el tratamiento y reuso de las aguas residuales, para lograr el desarrollo equilibrado y la descentralización de los servicios del agua en Tamaulipas.

#### **La Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, es cabeza de sector de la CEAT.**

En la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, del 20 de Diciembre del año 2004, en su reformada aplicada, publicada en el Periódico Oficial del Estado del 29 de Diciembre de 2010, se crea la **Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, con facultades para realizar acciones, en materia de desarrollo urbano, formular y conducir la política general de asentamientos humanos, medio ambiente, recursos naturales y desarrollo sustentable; e Instrumentar, por conducto de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, la política de coordinación del Ejecutivo del Estado con las autoridades federales, de otras Entidades Federativas y municipales en materia de agua, a fin de lograr el mejor aprovechamiento del recurso.

#### **b) Principales cambios en su estructura**

Con la creación de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, mediante la ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, se autoriza la estructura orgánica detallada a continuación:

#### **- Director General**

Jaime Felipe Cano Pérez

- **Secretaría Particular**  
Perla Treviño de los Reyes

### III. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA AL 30 DE JUNIO DEL 2014

#### **Subdirección Jurídica**

Emma Guadalupe Serrano Treviño

#### **-Dirección de Infraestructura Hidráulica**

Víctor M. Moreno García

#### **Subdirección de Seguimiento, Control de Inversiones y Verificación de Obras**

Rosalva de la Garza Ortiz

- **Departamento de Evaluación y Control**  
Paola Cantú Pérez
- **Departamento de Entrega y Operación de Obras**  
Patricia Bedoy Ramírez
- **Departamento de Perforación de Pozos**  
Hugo Maldonado Saldaña

#### **Subdirección Técnica**

Andrés A. Azuela Toriz

- **Departamento de Planeación Hidráulica**  
Gustavo Reyna Aguilar
- **Departamento de Estudios y Proyectos**  
Arturo Vargas Carreño
- **Departamento de Especificaciones y Normalización**
- Edgar Alan Puga Avalos
- **Departamento de Expedientes de Factibilidad y Subsidios**  
Isidro Abundis Sánchez
- **Departamento de Subsidios para la Inversión**  
Alejandra Félix Ramos

#### **Subdirección de Desarrollo Institucional**

José Manuel Morín Rodríguez

- **Departamento de Seguimiento y Evaluación**  
Benito Uriel Avalos Rodríguez
- **Departamento de Capacitación, Atención Social y Participación Ciudadana**  
Karina Durán Ramos
- **Departamento de Tramites Legales**  
Lluvia de la Fuente Alonso

#### **-Dirección de Operación y Fortalecimiento de Organismos Operadores**

VACANTE

### III. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA AL 30 DE JUNIO DEL 2014

- **Departamento de Cultura del Agua**  
María Teresa Esquivel y Flores

#### **Subdirección de Calidad del Agua**

Yara Sánchez Johnson

- **Departamento de Agua Potable**  
Ana María Villegas Contreras
- **Departamento de Saneamiento**  
Gilberto Angel Lerma Baez

#### **Subdirección de Fortalecimiento a Organismos Operadores**

Ana Patricia Perales Fernández

- **Departamento de Apoyo a la Operación**  
Marco Antonio Mota Turrubiates
- **Departamento de Apoyo Comercial, Administrativo y Finanzas**  
VACANTE
- **Departamento de Vinculación y Apoyo a Sistemas de Aguas Rurales**  
Joaquín Suárez Fernández
- **Departamento Electromecánico**  
Oscar Flores Porras

#### **-Dirección de Distritos y Unidades de Riego para el Desarrollo Rural**

Raúl Quiroga Álvarez

#### **Subdirección de Distritos y Unidades de Riego**

Eulalio Crespo Cruz

- **Departamento de Operaciones**  
Américo Rendón Dueñez
- **Departamento de Conservación**  
Mario Mejía Vega
- **Departamento de Programas Federalizados**  
José Luis García Gutiérrez

#### **Subdirección de Consejos de Cuenca**

Ramón Ávila Deantes

- **Departamento de Estudio de Disponibilidad y Reglamentación**  
Luis Manuel Camacho Martínez
- **Departamento de Comisiones y Comités de Cuenca**  
Miguel Moreno Martínez

#### **Subdirección de Unidades de Riego para el Desarrollo Rural**

Gerardo Morales Catalán

### III. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA AL 30 DE JUNIO DEL 2014

- **Departamento de Aguas Superficiales y Subterráneas**  
Bernardo Navarro Tovar
- **Departamento de Organización, Capacitación y Asistencia Técnica**  
Crescencio Galván Torres
- **-Dirección del Sistema Estatal de Información**  
Juan Enrique Cabrero Ramírez
- **Departamento de Normatividad Operativa e Informática**  
Cauhtémoc Joel Hernández Velázquez
- **-Dirección de Administración y Finanzas**  
Horacio Nelson Castillo de la Cruz
- **Departamento de Recursos Humanos y Financieros**  
Maribel Aguilar Hernández
- **Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
Nayeli Trejo Pérez

### 4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

#### a) Objeto social

El objetivo de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas es el aprovechamiento equilibrado y sustentable de los recursos hidráulicos superficiales y del subsuelo a nivel cuenca hidrológica, procurando su preservación en cantidad y calidad, con el propósito de contribuir al desarrollo económico y social del Estado de Tamaulipas.

#### Objetivos Particulares

- 1.- Apoyar a los Organismos Operadores para que puedan garantizar el suministro de agua en cantidad, calidad y oportunidad, promoviendo una nueva cultura del agua.
- 2.- Fomentar en los Distritos y Unidades de Riego el uso eficiente del agua para disminuir el déficit de agua en las cuencas del Estado y procurar adicionalmente una distribución equitativa y justa del recurso con los estados que hacemos región.
- 3.- Incentivar el uso de agua residual tratada en actividades industriales y agrícolas, para rescatar agua de primer uso y destinarla principalmente para servicios domésticos y consumo humano.
- 4.- Gestionar ante los diferentes niveles de gobierno, las acciones encaminadas a mitigar los daños a la integridad física de la población y sus patrimonios, en áreas productivas y centros de población, por eventos meteorológicos extremos.

### **III. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA AL 30 DE JUNIO DEL 2014**

#### **b) Principal Actividad**

Las principales atribuciones de La Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas son:

- Planear, programar, ejecutar, construir, administrar, operar, conservar y rehabilitar, directamente o a través de terceros, obras de infraestructura hidráulica a su cargo, para lo cual podrá celebrar convenios con la Federación y los municipios;
- Coadyuvar con la Comisión Nacional del Agua en los programas, proyectos y presupuestos de los distritos de riego, unidades de riego y distritos de temporal tecnificado, en los términos de los acuerdos de coordinación que se suscriban con la Federación;
- Representar al Estado en los Comités Hidráulicos de los Distritos de Riego, Unidades de Riego y Distritos de Temporal Tecnificado;
- Celebrar convenios con instituciones de educación superior o con organizaciones de los sectores social o privado, tendientes a fomentar y promover actividades de investigación en materia hidroagrícola, de manejo racional del agua y en la prestación de los servicios públicos inherentes;
- Recabar, operar y mantener actualizada la información en materia de aguas estatales relacionada con los diferentes usos, disponibilidad y calidad de las mismas;
- Normar, controlar, coordinar, vigilar, supervisar, sancionar e impulsar el óptimo aprovechamiento del agua conforme a sus atribuciones directas, delegadas o convenidas en los ámbitos federal, estatal y municipal;
- Dar seguimiento al Plan Estatal de Desarrollo en las cuestiones relacionadas con la materia del agua, procurando el equilibrio entre la oferta y la demanda y la preservación del medio ambiente;
- Elaborar el Programa Hidráulico de la Administración y el Programa Operativo Hidráulico Anual conforme la materia que de acuerdo con esta ley le compete;
- Ser instancia de atención y trámite de requerimientos y asesoría a usuarios y prestadores de servicios en materia de agua;
- Vigilar que la cantidad y calidad de agua residual que se vierta a los cuerpos receptores nacionales o estatales cumplan con las normas establecidas;
- Promover la cultura del agua para fomentar un cambio de hábitos hacia su utilización nacional entre los usuarios de los servicios públicos.

#### **c) Ejercicio fiscal**

Enero-junio del 2014

### **III. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA AL 30 DE JUNIO DEL 2014**

#### **d) Régimen jurídico**

Organismo Público descentralizado del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

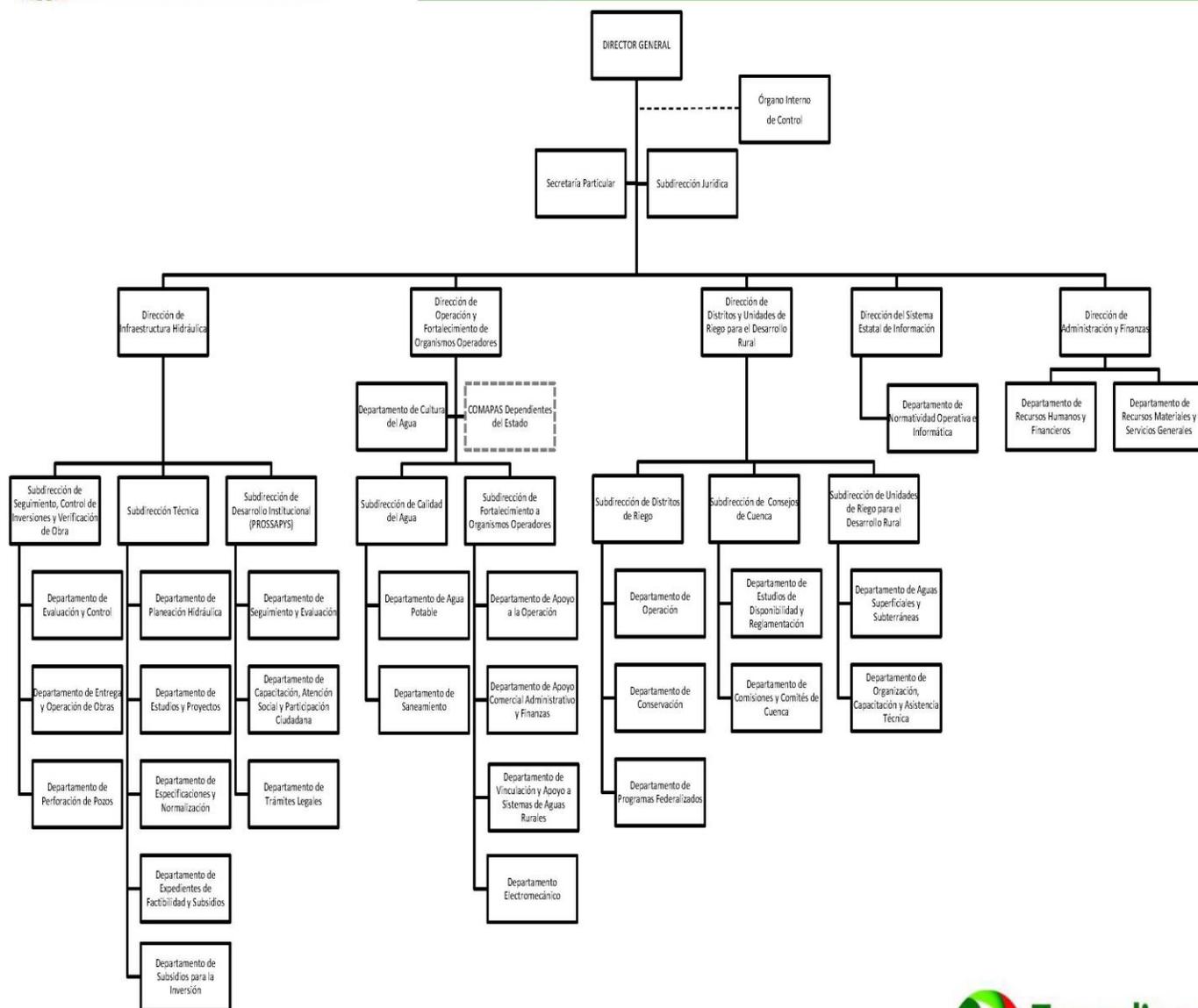
La Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas está registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como persona moral con fines no lucrativos. ( Título III de la Ley de I.S.R.).

#### **e) Consideraciones fiscales**

- Presentar declaración anual de Impuesto sobre la Renta (ISR) donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales.
- Presentar la declaración anual de Impuestos Sobre la renta (ISR) donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pagos de rentas de bienes inmuebles.
- Proporcionar la información del Impuesto al valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones de Impuestos Sobre la Renta (ISR).
- Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos del impuesto al Valor agregado (IVA).
- Presentar declaración y pago provisional mensual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.
- Presentar declaración y pago provisional mensual de las retenciones del impuesto Sobre la Renta (ISR) realizadas por el pago de rentas de bienes inmuebles.
- Presentar declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA).

III. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA AL 30 DE JUNIO DEL 2014

f) Estructura Organizacional Básica



### III. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA AL 30 DE JUNIO DEL 2014

#### g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario

No aplica.

### 5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

- a) Los Estados Financieros de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas son preparados de acuerdo a los lineamientos establecidos por El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) aplicando la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b) Todas la operaciones que se realizan en la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas están cuantificados en términos monetarios y se registran aplicando las normatividad establecida como el costo histórico que corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria.
- c) El registro contable, patrimonial y presupuestario de las operaciones que realiza la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, así como la preparación de los Estados Financieros, están basados en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: existencia permanente, periodo contable, revelación suficiente, importancia relativa, integración de la información, control presupuestario, base en devengado, costo histórico, dualidad económica, cuantificación en términos monetarios, consistencia.
- d) No aplica Normatividad supletoria
- e) Atendiendo las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, La Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas registra las operaciones de acuerdo a los momentos contables del ingreso y del gasto.

#### **Ingresos:**

**Ingreso estimado:** En este momento contable, se registra el presupuesto de ingresos aprobado por el Consejo de Administración al inicio del ejercicio, se incluyen los ingresos propios, por subsidio estatal y federal.

### III. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA AL 30 DE JUNIO DEL 2014

**Ingresos modificado:** En este momento contable se reflejan las modificaciones al presupuesto inicial, como son ampliaciones, reducciones y transferencias que se van realizando durante el ejercicio.

**Ingreso devengado:** Este momento contable se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro y que existan los documentos que acrediten la cuenta por cobrar. En el caso de esta Comisión se elaboran facturas o recibos de pago y son enviados solicitando el cobro correspondiente.

**Ingreso recaudado:** En este momento contable se refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago. En esta Comisión cuando se recibe el efectivo, transferencia o cheque cubriendo los documentos que se registran en el momento contable “devengado”.

#### **Gastos:**

**Gasto aprobado:** En este momento contable, esta Comisión registra el presupuesto de egresos aprobado al inicio del ejercicio y debidamente aprobado y autorizado por el Consejo de Administración, incluyendo servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, bienes muebles e inmuebles, transferencias, subsidios y otras ayudas.

**Gasto modificado:** En este momento contable se registran las ampliaciones, reducciones y transferencias que se realizan durante el transcurso del ejercicio al presupuesto de egresos aprobado.

**Gasto comprometido:** En este momento contable se refleja la aprobación por la autoridad competente de un acto administrativo u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios.(Solicitud de pedido)

**Gasto devengado:** En este momento contable se refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de bienes y servicios contratados.(Factura).

**Gasto pagado:** Refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante la salida de efectivo, cheque o transferencia. (Pago de facturas).

#### **Plan de implementación:**

**2012:** Atendiendo las disposiciones del Consejo nacional de Armonización Contable y la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, La Comisión Estatal del

### III. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA AL 30 DE JUNIO DEL 2014

Agua de Tamaulipas adoptó el plan de cuentas, clasificador por objeto del gasto y de ingresos iniciando operaciones a partir del mes de noviembre con el sistema implantado por Plataforma Única, **SAP**.

**2013:** Utilizando el sistema **SAP**, se realizan las operaciones dando cumplimiento a la ley General de Contabilidad Gubernamental y a los lineamientos emitidos por el CONAC. se han realizado algunas correcciones en cuanto al clasificador por objeto del gasto tomando en cuenta las adecuaciones.

En el marco de la Ley general de Contabilidad Gubernamental, la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas realizó la implementación del sistema contable **SAP** cumpliendo con el registro contable y presupuestal conforme a las características de estructura, diseño y operación que indica esta Ley. La adecuación consistió en adoptar los instrumentos técnicos como son: El plan de cuentas, clasificador por rubro de ingresos, clasificador por objeto del gasto y aplicar los lineamientos emitidos en cuanto al registro y valoración del patrimonio.

En lo referente a los ingresos se adoptó el clasificador por rubro de ingresos, así como los momentos contables del ingreso, aprobado, modificado, devengado y recaudado. En la contabilidad anterior los ingresos se registraban en el momento de su realización o cobro y de la misma forma se reflejaba en el Estado de Resultados. Con la adopción y aplicación de la Ley en mención los ingresos se reflejan en el estado de Actividades cuando existe jurídicamente el derecho de cobro, es decir cuando se encuentran en el momento contable devengado.

En lo referente a los egresos, se adoptó el clasificador por objeto del gasto y se implanto el registro de acuerdo a lo establecido en la LGCC, en cuanto al registro de las operaciones, realizando los momentos contables del egreso: aprobado, modificado, comprometido, devengado y pagado.

**2014:** Utilizando el sistema **SAP**, se realizan las operaciones dando cumplimiento a la ley General de Contabilidad Gubernamental y a los lineamientos emitidos por el CONAC.

## 6) CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### a) Ser único, uniforme e integrador.

El sistema contable que se utiliza en la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, fue implantado por Gobierno del Estado mediante el proyecto plataforma única.

### III. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA AL 30 DE JUNIO DEL 2014

- b) El sistema cumple con la integración automática de la operación contable con el ejercicio presupuestario.
- c) Se realizan los momentos contables de acuerdo a lo establecido en la Ley.
- d) El registro de los momentos contables los realiza el sistema de forma automática.
- e) El sistema permite la interrelación automática de los clasificadores presupuestarios, el plan de cuentas y el catálogo de bienes.
- f) Se efectúa el registro contable de las operaciones en lo relativo al gasto e ingreso dando cumplimiento a los momentos contables.
- g) El sistema permite el registro de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de manera automatizada.
- h) Los Estados Financieros se generan en tiempo real.
- i) El sistema contable SAP permite realizar la contabilización de las operaciones, dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en Ley, sin embargo hay herramientas que aún no utilizamos debido a la falta de conocimiento y de capacitación por parte de los consultores. Con el paso del tiempo se van presentando errores o discrepancias en las operaciones y se van resolviendo con apoyo del personal del proyecto Plataforma Única.
- j) El sistema está diseñado de tal forma que permite el procesamiento y generación de los Estados Financieros mediante el uso de herramientas propias de la informática.

#### 7) POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

- a) El registro de los activos se realiza a su valor histórico o valor factura, únicamente se registraron los bienes que presentaban un valor de acuerdo a los lineamientos establecidos en las reglas para el registro y valoración del patrimonio.
- b) “No aplica”
- c) “No aplica”
- d) En proceso de realización
- e) “No aplica”

### III. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA AL 30 DE JUNIO DEL 2014

f) “No aplica”

g) “No aplica”

h) Se realizaron cambios en las políticas contables del ingreso y gasto, para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el CONAC y a la Ley de General de Contabilidad Gubernamental. Se realizaron las adecuaciones al plan de cuentas, clasificador por objeto del gasto y por rubro de ingresos, utilizando el sistema SAP, implantado por Gobierno del estado a través del proyecto plataforma única. Sin embargo el error detectado a la fecha es en lo referente a la carga de activos y su depreciación, de lo cual ya fue solicitado el apoyo para que se realicen las correcciones correspondientes.

i) No se han realizado reclasificaciones

j) Con apoyo de los Consultores del sistema SAP se realizó la depuración de activos y cancelación o baja de activos inservibles, donados y que no cumplían con el valor establecido en las reglas de registro y valoración del patrimonio para considerarse como un activo correspondiente a 35 días de salario mínimo vigente en el D.F.

#### **8) POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO.**

“NO APLICA”

#### **9) REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO**

##### **a) Vida útil o porcentaje de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos**

Con fecha 1° de noviembre del 2012, se iniciaron operaciones con el sistema SAP, y se realizó el cálculo de la depreciación a los activos fijos de este organismo, utilizando el método de línea recta, este método de depreciación es considerado como función del tiempo y no de la utilización de los activos. Resulta un método simple que se basa en considerar la obsolescencia progresiva como la causa primera de una vida de servicio limitada y considerar por lo tanto la disminución de tal utilidad de forma constante en el tiempo. El cargo por la depreciación será igual al costo del activo menos el valor de deshecho entre los años de vida útil. Los parámetros utilizados de estimación de vida útil son los emitidos por el CONAC en la “guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación.

### III. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA AL 30 DE JUNIO DEL 2014

- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos**

“No aplica”

- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.**

“No aplica”

- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.**

“No aplica”

- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.**

“No aplica”

- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.**

“No aplica”

- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.**

“No aplica”

- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.**

“No aplica”

Adicionalmente se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) **Inversiones en valores:** La Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas no maneja inversiones en valores
- b) **Patrimonio de Organismos descentralizados de control presupuestario indirecto.** No aplica

III. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA AL 30 DE JUNIO DEL 2014

- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria: No aplica
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria: No aplica
- e) Patrimonio de Organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda: No aplica

10. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

NO APLICA

11. REPORTE DE RECAUDACIÓN

- a) análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales y federales.

 <b>COMISION ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS</b> <b>ESTADO ANALITICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES</b> DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2014 C.P. 07								
N° de cuenta	RUBRO DE INGRESOS	INGRESO ESTIMADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	INGRESO MODIFICADO (3=1+2)	INGRESO DEVENGADO (4)	INGRESO RECAUDADO (5)	% AVANCE DE RECAUDACIÓN (5/3) (D/A)	INGRESOS EXCEDENTES (5-1)
1	Impuestos							
2	Cuotas y aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>Corriente</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Corriente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>Capital</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Ingresos por ventas de Bienes y Servicios	612,000.00	0.00	612,000.00	185,348.69	185,348.69	0.30	-426,651.31
8	<b>Participaciones y aportaciones</b>							
9	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	46,212,258.53	48,523,630.00	94,735,888.53	48,896,711.12	47,753,698.12	0.50	1,541,439.59
0	Ingresos derivados de financiamientos	18,000.00	0.00	18,000.00	26,264.20	26,264.20	1.46	8,264.20
		<b>46,842,258.53</b>	<b>48,523,630.00</b>	<b>95,365,888.53</b>	<b>49,108,324.01</b>	<b>47,965,311.01</b>	<b>0.50</b>	<b>1,123,052.48</b>
	<b>Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento</b>	<b>INGRESO ESTIMADO (1)</b>	<b>AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)</b>	<b>INGRESO MODIFICADO (3=1+2)</b>	<b>INGRESO DEVENGADO (4)</b>	<b>INGRESO RECAUDADO (5)</b>	<b>% AVANCE DE RECAUDACIÓN (5/3) (D/A)</b>	<b>INGRESOS EXCEDENTES (5-1)</b>
	<b>Tributarios</b>							
	Impuesto sobre los ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Impuesto sobre el patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Impuesto al comercio exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Impuestos sobre nominas y asimilables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Impuestos Ecológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Accesorios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Otros Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>subtotal Tributarios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	<b>No tributarios</b>							
I	Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
II	Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
III	Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
IV	Contribuciones de mejoras							
V	Ingresos por ventas de Bienes y Servicios	612,000.00	0.00	612,000.00	185,348.69	185,348.69	0.30	-426,651.31
VI	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	46,212,258.53	48,523,630.00	94,735,888.53	48,896,711.12	47,753,698.12	0.50	1,541,439.59
VII	Ingresos derivados de financiamientos	18,000.00	0.00	18,000.00	26,264.20	26,264.20	1.46	8,264.20
	<b>Subtotal No Tributarios</b>	<b>46,842,258.53</b>	<b>48,523,630.00</b>	<b>95,365,888.53</b>	<b>49,108,324.01</b>	<b>47,965,311.01</b>	<b>0.50</b>	<b>1,123,052.48</b>
	<b>Total</b>	<b>46,842,258.53</b>	<b>48,523,630.00</b>	<b>95,365,888.53</b>	<b>49,108,324.01</b>	<b>47,965,311.01</b>	<b>0.50</b>	<b>1,123,052.48</b>

**III. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA AL 30 DE JUNIO DEL 2014****c) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.**

El reporte anterior muestra los ingresos recaudados al segundo trimestre del 2014, mostrando un avance del 50% de lo que se tiene estimado, en los meses posteriores se espera obtener el 100%.

**12. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA**

a) no aplica

b) no aplica

**13. CALIFICACIONES OTORGADAS**

No aplica

**14. PROCESO DE MEJORA****a) Principales políticas de control interno**

La Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas lleva un estricto control interno en cuanto al registro de las operaciones, control de expedientes contables, inventarios, parque vehicular etc. de tal manera que se da cumplimiento en lo posible a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, adecuando la estructura contable y presupuestal con el sistema SAP y generando información financiera armonizada.

**b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance**

La Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas se continúa trabajando en el cambio trascendental que ha surgido a partir del proceso de armonización contable, la meta es emitir Estados Financieros Armonizados y que den cumplimiento a los lineamientos que establece el CONAC y la LGCG. Y el alcance es la rendición de cuentas en forma oportuna a la instancia que lo requiere, además de ser una herramienta eficaz que contribuya a la adecuada toma de decisiones.

**15. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS**

No aplica

**16. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE**

### III. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA AL 30 DE JUNIO DEL 2014

No existen eventos posteriores al cierre

#### 17. INFORMACIÓN ADICIONAL

a) **Fuentes de información:** Portal de internet, trípticos, eventos de cultura del agua, televisión, radio, carteles etc.

b) **Dirección de internet:** <http://ceat.tamaulipas.gob.mx>

c) **DATOS:**

**Nombre:** Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas

**RFC:** CEA060307391

**Dirección:** Ampliación Praxedis Balboa con libramiento naciones Unidas s/n piso 7, Col. Parque bicentenario, C.P. 87083 Cd. Victoria, Tamaulipas.

**Teléfono:** 8341078318

#### 18. PARTES RELACIONADAS

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

#### 19. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, están rubricados e incluyen al calce la leyenda: “ Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

---

**DIRECTOR GENERAL**  
ING. JAIME FELIPE CANO PEREZ

---

**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**  
ING. HORACIO NELSON CASTILLO DE LA CRUZ

---

**COMISARIO**  
C.P. JUAN HAWACH CHARUR

---

**JEFE DEL DEPTO. DE REC. HUMANOS Y FINANCIEROS.**  
C.P. MARIBEL AGUILAR HERNANDEZ